



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN DGAF N° 116/2026

**Lugar y Fecha:** Asunción, 19 de mayo de 2026

**Convocante:** Gabinete Civil de la Presidencia de la República

**Unidad y Área Requirente:** Dirección de Servicios Generales (DSG).

Referencia del Llamado

En atención a la solicitud al **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026**, "**Servicio de Ceremonial para la LXVIII Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y otros**", ID N° 489.672, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se expide el presente Dictamen, basado en los hechos y derechos que se detalla a continuación:

Justificación de Incumplimiento de Comunicación de la Planificación

Que, la Dirección de Servicios Generales (DSG) de esta Institución formula la presente solicitud correspondiente al llamado mencionado precedentemente, atendiendo a la necesidad institucional de contar con los servicios de ceremonial requeridos para la organización, coordinación y desarrollo de los eventos oficiales a llevarse a cabo en el país, en el marco de las actividades protocolares y reuniones internacionales programadas para dicho evento.

Que, la tramitación del presente proceso de contratación surge en atención a la necesidad de cubrir servicios cuya realización y programación fueron comunicadas con posterioridad a la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para el presente Ejercicio Fiscal, razón por la cual dichos requerimientos no pudieron ser oportunamente previstos e incorporados al referido instrumento de planificación institucional.

Que, conforme a los datos relevados y remitidos por la citada dependencia técnica, se ha verificado la necesidad de impulsar el presente llamado, a fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos, asegurando el normal desarrollo de las actividades oficiales previstas, así como el cumplimiento de los estándares protocolares, logísticos y operativos exigidos para este tipo de eventos de carácter institucional e internacional.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SANTIAGO PEÑA

2023-2028



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ref.: Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026, "Servicio de Ceremonial para la LXVIII Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y otros"  
ID N° 489.672.

Área solicitante.

Que, así también se expresa en esta presentación, que el área solicitante del llamado para el servicio supra mencionado, es la *Dirección de Servicios Generales (DSG)*, dependiente de la *Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República*, que al amparo de lo dispuesto en el *Decreto N° 639*, "Por el cual se crea la nueva estructura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República", realiza el llamado correspondiente, de conformidad al *Artículo 19*, en el cual establece que la DGAF es un órgano técnico responsable entre otros... de los Servicios Generales, y de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

Normativa vigente.

*Resolución DNCP N° 197/2026*, "Por la cual se establecen Directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en procedimientos sin planificación".

Que, la mencionada *Resolución N° 197/2026*, establece entre otras cosas... *Artículo 4*, "Procedimiento. Incumplimiento de la Planificación de los Procedimientos a ser Ejecutados"; entre otras cosas *Punto N° 1*, Dictamen firmado por la *Máxima Autoridad* o por el *Director de Administración y Finanza de la Convocante*, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las necesidades institucionales y las consideraciones legales expuestas en esta presentación, se realiza el *Dictamen* correspondiente, a fin de dar continuidad al *Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026*, "Servicio de Ceremonial para la LXVIII Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y otros", para esta Institución.

Es mi dictamen.



*César Daniel Ibarrola Cano*

Ministro - Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Presidencia de la República

2023-2028